



## FEDERACIÓN DE BÉISBOL Y SÓFBOL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Circular: TEC/01/21

### COPA FEDERACIÓN DE BEISBOL SENIOR 2021

#### 1. PARTICIPANTES.

Podrán participar todos aquellos equipos que cumplan con el punto 1 del Reglamento de Bases de las Ligas de la F.B.S.P.A.

#### 2. INSCRIPCIÓN.

Periodo de solicitud de inscripción: hasta la fecha de inicio de la competición

Derechos de participación: 100,00 €.

La inscripción se considerará válidamente efectuada cuando obre en poder de la FBSPA el formulario de solicitud de inscripción debidamente cumplimentado y la copia del justificante de haber abonado los derechos de participación o confirmación de la Federación de anotación en cuenta.

Se **enviará copia de la solicitud**, además de a la Federación, a la dirección técnica de competiciones de la F.B.S.P.A. a través del email: [competiciones.fbspa@gmail.com](mailto:competiciones.fbspa@gmail.com)

#### 3. FÓRMULA DE COMPETICIÓN Y CALENDARIO

Todos contra todos a doble vuelta.

Computarán como jugados en esta Copa Federación los partidos que jueguen los equipos asturianos en la Liga de Primera división grupo noroeste, y se aprovecharán los descansos que tengan los clubes en dicha liga para jugarse el resto de los partidos de esta competición. Los partidos se jugarán en fines de semana

Una vez determinados los equipos participantes se determinarán las fechas concretas de los partidos y se sorteará por parte de la F.B.S.P.A. el orden de los emparejamientos.

#### 3. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DEL MÍNIMO DE LICENCIAS EXIGIDO POR LAS BASES DE LA COMPETICIÓN:

Una semana antes del comienzo de la competición.

#### 4. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LICENCIAS DE PARTICIPANTES:

La fecha límite será la que determina el Reglamento de Bases de las Ligas de la F.B.S.P.A.

#### 5. PELOTA OFICIAL DE JUEGO.

La pelota oficial de juego será determinada en su momento por la junta directiva de la F.B.S.P.A.



**FEDERACIÓN DE BÉISBOL Y SÓFBOL  
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

**6. JUEZ ÚNICO:**

Comité de Disciplina Deportiva de la F.B.S.P.A.

**7. BASES DE LA COMPETICIÓN.**

Será de aplicación el Reglamento de Bases de las Ligas de la F.B.S.P.A., el Reglamento de Béisbol y el Reglamento Régimen disciplinario de la F.B.S.P.A.

**8. COLEGIO DE ARBITROS.**

Colegio de árbitros de Asturias.

**9. COLEGIO DE ANOTADORES**

Colegio de anotadores de Asturias.

Gijón, 12 de abril de 2021

**FRANCISCO DE BORJA GARCIA DE LA NOCEDA MARQUEZ**

Director de Competiciones F.B.S.P.A.